

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO OTRO SÍ (ADICION Y/O PRÓRROGA)			
	CODIGO: F-GA-099	VERSION: 01	FECHA APROBACION: FEBRERO DE 2024	Página 1 de 6

OTROSÍ No. 01 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 218 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA Y FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES.

CONTRATO:	218 de 2025
CLASE:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA
NIT:	891.180.205-7
CONTRATISTA:	FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL:	FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES
OBJETO DE CONTRATO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFÍAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA”
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$70.747.950) M/CTE.
VALOR ADICIONAL No 01:	VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$27.158.775) M/CTE.
VALOR TOTAL	NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$97.906.725,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del contrato es de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2025.
PLAZO ADICIONAL No 01:	Nueve (09) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2025.
PLAZO TOTAL	El plazo para la ejecución del contrato es de DOS (02) MESES Y NUEVE (09) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2025.
ÁREA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
ACTA DE INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRESENTE ACTA:	11 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber **FABIAN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.281.040 expedida en La Plata Huila, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**, NIT 891.180.205 - 7, en su calidad de Alcalde del Municipio de La

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO OTRO SÍ (ADICION Y/O PRÓRROGA)			
	CODIGO: F-GA-099	VERSION: 01	FECHA APROBACION: FEBRERO DE 2024	Página 2 de 6

Argentina Huila, según consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, expedida por la Notaria Única del Circulo de La Plata Huila, de conformidad con lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Constitución política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal b de numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**, y por la otra parte la señora: **FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía número 7.691.967 de Neiva-Huila, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**", con quien hemos convenido en celebrar el presente Otrosí N° 01 al **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 218 DE 2025**, el cual se sustentará en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.- Que el día dos (02) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), la Alcaldía de La Argentina Huila, suscribió el Contrato de Consultoría N° 218 de 2025, cuyo objeto contractual corresponde a **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFÍAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"** con el señor **FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES** identificado con cedula de ciudadanía número 7.691.967 de Neiva.
- 2.- Que el día dos (02) de septiembre del 2025 se designó como supervisor del Contrato de Consultoría N° 218 2025 al Secretario de Planeación de Desarrollo Económico.
- 3.- Que el día cuatro (04) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) **HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ**, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, en su calidad de SUPERVISOR designado por la entidad por un a parte y por otra el señor **FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES** identificado con cedula de ciudadanía número 7.691.967 de Neiva, en calidad de contratista se suscribió acta de inicio del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 218 2025**.
- 4.-Que el día veintitrés (23) de octubre del año 2025 se acuerda por las partes conforme a la solicitud del contratista suspender por el término UN (01) MES calendario y/o hasta se superen las situaciones que dieron origen a la suspensión el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 218 2025**. Y que, se reiniciar, desde el día 28 de noviembre del 2025; teniendo en cuenta que se consideran los motivos que generaron la suspensión No. 1 ya superados. Dando como resultado la nueva fecha de terminación el día dieciocho (18) de diciembre de 2025.
- 5.- Que, a la fecha, el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 218 2025**, se encuentra vigente y en ejecución; es decir, el Contratista viene ejecutando cada uno de los componentes establecidos en el mismo; dando efectivo cumplimiento al objeto, obras, actividades y obligaciones del Contrato.
- 6.- Que, de conformidad con las razones consignadas en el **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1** del 2025 de fecha once (11) de diciembre del año 2025, suscrita por el **HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ**, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, en su calidad de SUPERVISOR designado por la entidad por un a parte y por otra el señor **FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES** identificado con cedula de ciudadanía número

[Firma manuscrita]

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO OTRO SÍ (ADICION Y/O PRÓRROGA)			
	CODIGO: F-GA-099	VERSION: 01	FECHA APROBACION: FEBRERO DE 2024	Página 3 de 6

7.691.967 de Neiva, en calidad de contratista, se determinó la necesidad y la procedencia de suscribir el presente Otrosí modificatorio adicionando valor y prorrogando el plazo del contrato, el cual se rige por las siguientes estipulaciones.

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERO: Modificar la Clausula segunda– Plazo, en nueve (9) días más a la ejecución, es decir que la cláusula segunda del contrato quedara así: **CLÁUSULA 2. – PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES Y NUEVE (9) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta (30) de diciembre de 2025.

CLAUSULA SEGUNDO: Adicionar a la Clausula tercera valor la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$27.158.775) M/CTE**, para un valor total del **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$97.906.725) M/CTE**

CLAUSULA TERCERA: Modificar Clausula tercera valor el cual quedara de la siguiente manera: El valor total del convenio solidario corresponde a la suma de: **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$97.906.725) M/CTE.**, el cual quedara de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES			
		UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	ESTUDIO DE SUELOS VIAS				
1,1	APIQUES TRAMOS PLACA HUELLA	UND	15	\$ 614.250	\$ 9.213.750
1,2	VIA ARGENTINA OPORAPA	UND	38	\$ 573.300	\$ 21.785.400
1,3	APIQUES TRAMO VIAL VEREDA EL PENSIL (84 ML) (FRENTE A LA IGLESIA)	UND	2	\$ 614.250	\$ 1.228.500,00
2	ESTUDIO DE SUELOS EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y ESPACIOS COMUNITARIOS				
2,1	ESTUDIO DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA ARGENTINA, HUILA EJECUCIÓN – SONDEOS A PROFUNDIDAD MÁXIMA Y/O HASTA ENCONTRAR SUELO COMPETENTE. (VALOR POR METRO LINEAL DE PERFORACION)	ML	18	\$ 191.100	\$ 3.439.800
2,2	ESTUDIO DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ARGENTINA, HUILA EJECUCIÓN – SONDEOS A PROFUNDIDAD MÁXIMA Y/O HASTA ENCONTRAR SUELO COMPETENTE. (VALOR POR METRO LINEAL DE PERFORACION)	ML	30	\$ 191.100	\$ 5.733.000

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO OTRO SÍ (ADICION Y/O PRÓRROGA)			
	CODIGO: F-GA-099	VERSION: 01	FECHA APROBACION: FEBRERO DE 2024	Página 4 de 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES			
		UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2,3	ESTUDIO DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN COCINA COMEDOR INDIGENA DE LA ARGENTINA, HUILA EJECUCIÓN – SONDEOS A PROFUNDIDAD MÁXIMA Y/O HASTA ENCONTRAR SUELO COMPETENTE. (VALOR POR METRO LINEAL DE PERFORACION)	ML	18	\$ 191.100	\$ 3.439.800
2,4	ESTUDIO DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS POLIDEPORTIVOS MUNICIPAL DE LA ARGENTINA, HUILA EJECUCIÓN – SONDEOS A PROFUNDIDAD MÁXIMA Y/O HASTA ENCONTRAR SUELO COMPETENTE. (VALOR POR METRO LINEAL DE PERFORACION)	ML	18	\$ 191.100	\$ 3.439.800
2,5	ESTUDIO DE SUELOS PREDIO ESCUELA QUEBRADA NEGRA	ML	18	\$ 191.100,00	\$ 3.439.800,00
2,6	ESTUDIO DE SUELOS PREDIO CENTRO DIA	ML	18	\$ 191.100,00	\$ 3.439.800,0
2,7	ESTUDIO DE SUELOS 2 POLIDEPORTIVO URBANOS	ML	36	\$ 191.100,00	\$ 6.879.600,00
3	TOPOGRAFIAS				
3,1	GEOREFERENCIACION CON EQUIPO GNSS, FUNDICION DE 2 MOJONES EN CONCRETO SIMPLE DIMENSIONES 0.20m*0.20m* 0.50m SOBRESALIENDO 0.15m DEL NIVEL DEL SUELO, CON PLACA DE ALUMINIO CON LA IDENTIFICACION DEL TRAMO DE PLACA HUELLA, NUMERO DE VERTICE Y FECHA. SE REALIZA ENTREGA DE VERTICES MATERIALIZADOS EN SITIO, INFORME DE CALCULO DE TRASLADO DE COORDENADAS Y REGISTRO FOTOGRAFICO,	UNIDAD	20	\$ 273.000	\$ 5.460.000
3,2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON EQUIPO GNSS Y/O ESTACION TOTAL DE TOPOGRAFIA DE VIAS RURALES PARA DESARROLLO DE PLACA HUELLA, INCLUIDO DISEÑO GEOMETRICO, SE REALIZA LA TOMA DE LOS DETALLES DE LA VIA EXISTENTE, BORDE, EJE, CUNETAS, DRENAJES, OBRAS DE ARTE EXISTENTES, CONSTRUCCIONES ALEDAÑAS A LA VIA Y LOCALIZACION DE PUNTOS DE REFERENCIA QUE PERMITAN EL POSTERIOR REPLANTEO DE LA PLACA HUELLA	KM	2.8	\$ 3.549.000	\$ 9.227.400

✓

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO OTRO SÍ (ADICION Y/O PRÓRROGA)			
	CODIGO: F-GA-099	VERSION: 01	FECHA APROBACION: FEBRERO DE 2024	Página 5 de 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES			
		UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3,3	GEOREFERENCIACION CON EQUIPO GNSS, FUNDICION DE 2 MOJONES EN CONCRETO SIMPLE DIMENSIONES 0.20m*0.20m* 0.50m SOBRESALIENDO 0.15m DEL NIVEL DEL SUELO, CON PLACA DE ALUMINIO CON LA IDENTIFICACION DEL TRAMO DE PLACA HUELLA, NUMERO DE VERTICE Y FECHA. SE REALIZA ENTREGA DE VERTICES MATERIALIZADOS EN SITIO, INFORME DE CALCULO DE TRASLADO DE COORDENADAS Y REGISTRO FOTOGRAFICO, PARA CONSTRUCCIÓN COCINA COMUNITARIA INDIGENA DE LA ARGENTINA	UNIDAD	1	\$ 2.457.000	\$ 2.457.000
3,4	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON EQUIPO GNSS Y/O ESTACION TOTAL DE TOPOGRAFIA PARA DESARROLLO DE POLIDEPORTIVOS, SE REALIZA LOCALIZACION DE PUNTOS PARA GEOREFERENCIA AL SISTEMA DE COORDENADAS IGAC, TOMA DE LOS DETALLES EXISTENTES, CONSTRUCCIONES ALEDAÑAS, VIA DE ACESO Y LOCALIZACION DE PUNTOS DE REFERENCIA QUE PERMITAN EL POSTERIOR REPLANTEO DE OBRA.	UNIDAD	3	\$ 2.184.000	\$ 6.552.000
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON EQUIPO GNSS Y/O ESTACION TOTAL DE TOPOGRAFIA PARA LOS PREDIOS URBANOS (CENTRO DE FERIAS Y EVENTOS Y ANTIGUA PLANTA DE SACRIFICIO), - TOMA DE DETALLES DE LA ENMARCAION VIAL, CONSTRUCCIONES ALEDAÑAS, DETERMINACION DE COLINDANCIAS AREA, PERIMETRO Y LOCALIZACION DE PUNTOS DE REFERENCIA PARA POSTERIORES REPLANTEOS	HA	2,3	\$ 5.220.000,00	\$ 12.000.000,00
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON EQUIPO GNSS Y/O ESTACION TOTAL DE TOPOGRAFIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 11 - 15 ACCESO A ESTACION DE BOMBEROS Y ANTIGUA PLANTA DE SACRIFICIO, SE REALIZA LA TOMA DE LOS PARAMENTOS, REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y RASANTE DE PAVIMENTOS EXISTENTES	Km	0,25	\$ 684.300	\$ 171.075
VALOR TOTAL DEL PROCESO					\$ 97.906.725,00

CLAUSULA CUARTA: adicionar a la Clausula decimo primera – APROPIACION PRESUPUETAL, el Municipio de La Argentina Huila, en cumplimiento de la normativa vigente relacionada, asigno un presupuesto de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$27.158.775) M/CTE**, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025000820 del 04 de diciembre del 2025.

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO OTRO SÍ (ADICION Y/O PRÓRROGA)			
	CODIGO: F-GA-099	VERSION: 01	FECHA APROBACION: FEBRERO DE 2024	Página 6 de 6

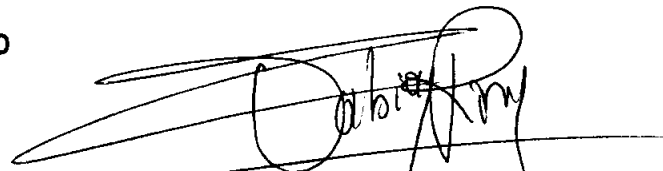
CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 218 2025**, no modificadas permanecerán incólumes y continuarán vigentes.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí modificatorio se perfecciona con las firmas de las partes, requiere para su ejecución la ampliación de las garantías.

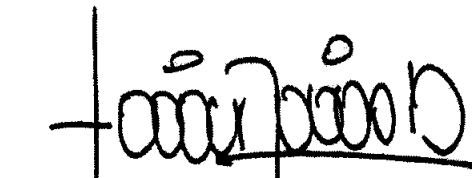
CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás cláusulas del convenio que no fueron modificadas permanecerán incólumes.

Para constancia se firma en La Argentina Huila a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO


FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ
 Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA


FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES,
 Contratista

Elaboró: MAGNOLIA ZULETA CRUZ	Revisó texto jurídico: MAGNOLIA ZULETA CRUZ	Aprobó: FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ
Cargo: Asesora Jurídica Externa- Contratación	Cargo: Asesora Jurídica Externa- Contratación	Alcalde Municipal